



RESOLUCION No. 287-AD-79

Lima, 05 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados;

Que, la FEDERACION PERUANA DE LUCHA solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal;

Que, el referido dispositivo establece excepciones para los incrementos de remuneraciones;

De conformidad con el Artículo 9° Inciso "b" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la FEDERACION PERUANA DE LUCHA, el incremento de las remuneraciones de su personal de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO		INCREMENTO
	1978	1,979	
Guillermo López	19,470	23,000	3,530.00
Juana Srsen	12,470	16,000	3,530.00
Oscar Cervantes	23,470	31,540	2,070.00
Carlos Mechán	24,470	26,540	2,070.00
TOTAL			: s/... 11,200.00

Artículo 2° .- El presente Aumento de Remuneraciones no implica Ampliación Presupuestal ni Regularizaciones en el Presupuesto de la FEDERACION PERUANA DE LUCHA.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD /.
CHM:cgc.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED